



Diputados aprueban reforma para mejorar accesibilidad de personas con discapacidad



El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, con 430 votos, la reforma a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad o movilidad limitada.

La Mesa Directiva en el Palacio de San Lázaro turnó el proyecto al Senado de la República para su análisis y eventual ratificación.

De acuerdo con el dictamen, el objetivo central es mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad o con movilidad limitada mediante la obligación de las autoridades municipales para garantizar que todas las entradas a lugares públicos como edificios gubernamentales, centros recreativos, centros comerciales y hospitales dispongan de cajones de



estacionamiento ubicados lo más cerca posible a las entradas principales con un acceso fácil y rápido.

Se prevé así garantizar los derechos y principios reconocidos por la Constitución y leyes reglamentarias, así como los diversos compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de derechos de las personas con discapacidad y del derecho a la movilidad.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Movilidad, Patricia Mercado, sostuvo que la reforma representa un ajuste razonable para contribuir a la progresividad en la adecuación de los espacios públicos, a fin de avanzar en la construcción de una movilidad más accesible e inclusiva y mejorar la calidad de vida de todas las personas.

Recordó que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial establece el principio de accesibilidad que implica identificar y eliminar obstáculos y barreras en la movilidad, con énfasis en las personas con discapacidad, con movilidad limitada y grupos en situación vulnerable.

Ello para garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones con dignidad y autonomía al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y a los sistemas de movilidad.

En México habitan más de 20 millones de personas con alguna discapacidad o limitación y, entre las principales dificultades que tienen en sus actividades diarias, destacan las de caminar y subir o bajar usando las piernas, donde las mujeres presentan mayores dificultades que los hombres.

De acuerdo con el Inegi, en 2023 la población de cinco años y más con discapacidad fue de 8.8 millones de personas, 46.5 hombres y 53.5 mujeres, la mitad de ellas son personas adultas mayores.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
MILENIO		26-02-25	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

“El derecho a la movilidad reconocido en la Constitución Política debe asegurarse en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, y el dictamen contribuye al fortalecimiento de estas condiciones”, puntualizó.

<https://www.milenio.com/politica/diputados-aprueban-mejorar-accesibilidad-de-personas-con-discapacidad>